



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 066/2023-2024 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 19 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 19 de diciembre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional por un monto de **Bs. 94.216,00 (Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes de diversos programas ejecutados por diferentes instancias del Órgano Ejecutivo departamental, para ser reasignados al Programa “**Fortalecimiento Institucional Subgobernación Prov. Ballivian**” con Categoría Programática 160 0 100, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 077/2023-2024, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución..

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs. 94.216,00 (Noventa y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis 00/100 Bolivianos)** con recursos provenientes de diversos programas ejecutados por diferentes instancias del Órgano Ejecutivo departamental, para ser reasignados al Programa “**Fortalecimiento Institucional Subgobernación Prov. Ballivian**” con Categoría Programática 160 0 100.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE




Bolivia Vaca Zabala
PRIMER SECRETARIA

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.	FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	6	14	350	0	023	4.9.0	20	220			PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNIDADES FRONTERIZAS DPTO. BENI		7.627,00
										2.1.2.00	Energia Eléctrica	0000	1.762,00
										2.1.3.00	Agua	0000	1.200,00
										2.1.6.00	Internet	0000	1.000,00
										3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	1.500,00
										3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	1.505,00
										3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	660,00
											Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas		7.627,00

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas Fte 20 Org 220	42.437,00
---	-----------

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.	FUN.	N	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	39	72	160	0	100	1.1.1	20	220			FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBGOB PROV BALLIVIAN		42.437,00
										9.5.1.00	Contingencia Judiciales	0	42.437,00
											Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas Fte 20 Org 220		42.437,00

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.	FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230			BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL BENI RECPROP		51.779,00
										2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	0000	36.333,37
										2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo	0000	13.916,63
										2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de muebles y enseres		1.529,00
											Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas Fte 20 Org 230		51.779,00



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	6	14	350	0	023	4.9.0	20	220		PROMOCION Y DESARROLLO INTEGRAL COMUNIDADES FRONTERIZAS DPTO. BENI		7.627,00
									2.1.2.00	Energia Electrica	0000	1.762,00
									2.1.3.00	Agua	0000	1.200,00
									2.1.6.00	Internet	0000	1.000,00
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0000	1.500,00
									3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	0000	1.505,00
									3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	0000	660,00
										Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas		7.627,00

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas Fte 20 Org 220

42.437,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	N	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	39	72	160	0	100	1.1.1	20	220		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBGOB PROV BALLIVIAN		42.437,00
									9.5.1.00	Contingencia Judiciales y otras	0	42.437,00
										Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas Fte 20 Org 220		42.437,00

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	37	69	400	0	019	7.3.2	20	230		BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL BENI RECPROP		51.719,00
									2.4.1.10	Mantenimiento y Reparacion de Inmuebles	0000	36.333,37
									2.4.1.20	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos, Maquinaria y Equipo	0000	13.916,63
									2.4.1.30	Mantenimiento y Reparacion de muebles y enseres		1.529,00
										Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas Fte 20 Org 230		51.719,00



A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	39	72	160	0	100	1.1.1	20	230		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SUBGOB PROV BALLIVIAN		51.779,00
									2.5.9.00	Servicios Manuales	0	2.428,00
									3.2.1.00	Papel	0	4.000,00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	0	2.622,00
									3.9.5.00	Utiles de Escritorio y Oficina	0	6.480,00
									3.9.7.00	Utiles y Materiales Electricos	0	15.212,00
									9.5.1.00	Contingencia Judiciales	0	21.037,00
									Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas Fte 20 Org 230			51.779,00



Sub-Governador M. B. Barrios
NOL. FINANCIERO Y PLAZA
M. B. Barrios
M. B. Barrios